



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 27 de Junio de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 728 /2017

VISTO:

Las Actuación CM N° 12648/17, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Dra. Alejandra Petrella, en su carácter de titular del Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, informó que fue propuesta como integrante y Vicepresidenta del Tribunal de Ética de la Asociación de Futbol Argentino, por lo que solicita la autorización correspondiente para la aceptación formal del cargo.

Que la Dra. Petrella manifestó que el cargo a desempeñar en la Asociación Argentina de Futbol, reviste el carácter de ad-honorem y no trae aparejado superposición horaria con el ejercicio de sus funciones, requisito establecido en el artículo 8° del Reglamento Interno del Poder Judicial de la CABA.

Que al respecto se dio intervención a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, quien se expidió mediante Dictamen N° 7682/2017 informando que el cargo electivo a desempeñar por la Sra. Magistrada en el Tribunal de Ética de la AFA, no resulta incompatible con su función de Jueza en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, toda vez que los casos que deberá resolver en el Tribunal de Ética no comprometan su imparcialidad en el ejercicio de su función como Magistrada. En virtud de ello, la mencionada Dirección concluyó que no existen obstáculos, desde el punto de vista jurídico, para autorizar a la Dra. Petrella los términos de su presentación.

Que en ese sentido, analizando el marco jurídico aplicable al caso en análisis, surge que el cargo para el que fue electa la Sra. Magistrada en la Asociación Argentina de Futbol, que reviste el carácter de asociación civil de carácter privado, no se encuentra establecida expresamente como incompatibilidad.

Que esta Presidencia comparte el criterio de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Art. 1º: Autorizar a la Dra. Alejandra Petrella, Jueza Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, a desempeñarse como integrante y Vicepresidente del Tribunal de Ética de la Asociación Argentina de Fútbol, de conformidad con el artículo N° 25, inciso d) y el artículo N° 62, apartado 1, inciso b), del estatuto de la AFA.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y por su intermedio a la Dra. Alejandra Petrella, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 728 /2017

Dra. MARCELA I. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires